



28 de agosto de 2023, Medellín - Antioquia

En peligro la Red Pública Hospitalaria de Antioquia

Nos dirigimos al Ministerio de Salud y Protección Social y a la Superintendencia Nacional de Salud con una profunda preocupación.

Desde la Asociación de Empresas Sociales del Estado de Antioquia (AESA), expresamos nuestra preocupación frente a la sostenibilidad de la red pública hospitalaria, ya que algunas decisiones tomadas, van en contra de la estabilidad de nuestras instituciones y ponen en grave riesgo la atención en salud de la comunidad.

1. Se realiza la categorización del Riesgo Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado Hospitales Públicos del nivel territorial para la vigencia 2022 (Resolución 0851 de 2023), sin tener en cuenta que durante los años 2020, 2021 y el primer semestre del año 2022 seguía vigente la emergencia sanitaria por Covid-19, periodo en el cual la Red de Hospitales Públicos mantuvo sus altos costos de producción con baja productividad. Según dicho acto administrativo, 68 hospitales del Departamento de Antioquia quedaron categorizados con riesgo fiscal y financiero medio o alto. Esta situación compromete a más del 50% de la red pública hospitalaria del departamento.

2. No han sido suscritos todos los convenios de concurrencia por parte del Ministerio de Hacienda para el pago de los pasivos pensionales de nuestros funcionarios según lo contemplado en el Decreto 306 de 2004; este proceso avanza a un ritmo inaceptablemente lento, obligando a que los hospitales deban asumir los costos por el pago de los bonos pensionales y cuotas partes jubilatorias poniendo en peligro la estabilidad financiera de los hospitales y el cumplimiento de los compromisos con nuestros servidores.

3. A pesar de las manifestaciones públicas del Ministro de Salud y Protección Social sobre la suficiencia de recursos financieros en el sistema de salud, la red pública hospitalaria experimenta una disminución en el flujo de recursos financieros por parte de las diferentes aseguradoras; en algunos casos con incumplimientos de pagos tanto en los contratos de cápita como de evento, colocando en riesgo la prestación de los servicios de salud y la estabilidad financiera de los hospitales.

4. Herramientas como las mesas de conciliación de la Circular 030 de 2013, han sido inefectivas porque a dichas mesas no asisten personas con poder de toma de decisiones por parte del pagador y si no van los apoderados de las ESE se exponen a sanciones por parte de los organismos de control, no se llega a ningún acuerdo, las EPS imponen la cifra a pagar cuando pagan, son utilizadas como mecanismos dilatorios para el no pago de las obligaciones por parte de las aseguradoras,

Cra. 48 No. 24-104 Avenida Los Industriales Tel: (604) 604 65 93
info@aesa.org.co - www.aesa.org.co

Medellín - Colombia



las entidades de control que asisten no hacen valer la responsabilidad legal de las partes, solo se concertan citas de depuración de cartera, a veces se realizan mínimos compromisos de pago, las mesas deberían tener indicadores de resultados claros, concretos y exigibles para las partes.

5. El incumplimiento en el reconocimiento y pago por la aplicación de vacunas contra el COVID-19, según lo previsto en la Resolución 531 de 2023. A pesar que la red pública hospitalaria asumió los costos y toda la carga reputacional en este proceso, a la fecha el gobierno nacional ha incumplido con el cronograma previsto, y mantiene un silencio preocupante frente al tema, con cancelación seguida de las convocatorias realizadas para informar al respecto y los anuncios del Ministerio que no existen los recursos suficientes para asumir este compromiso.

6. Los hospitales públicos asumen las 24 horas del día, la atención de urgencias, atención a pacientes en situación de desplazamiento, migrantes regulares e irregulares, atención de partos, transporte asistencial, atención en áreas dispersas como veredas y corregimientos, atención a personas no identificadas, atenciones de medicina legal, entre otros, lo que conlleva a que dichos servicios con altos costos de operación y baja utilidad financiera pasen a ser asumidos de manera incondicional por la Red Pública Hospitalaria, generando una rentabilidad social permanente en detrimento de las finanzas de la entidad y soportando los servicios que la red privada no ofrece en los territorios y que son responsabilidad del Estado.

7. Se continua la práctica de liquidar las EPS dejando las deudas en los hospitales públicos sin garantías, adicionalmente, la cartera adeudada por las EPS liquidadas que asciende a más de 250 mil millones de pesos, representa una carga que los hospitales de Antioquia no tienen por que asumir. La liquidación de estas EPS por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, no puede ser una excusa para el no pago y eludir las responsabilidades que tiene el Estado por haberles permitido su operación sin un respaldo financiero para cumplir con todas sus obligaciones.

8. El compromiso del actual gobierno ante la sociedad colombiana fue su respeto por los derechos fundamentales y para esto se requiere que se fortalezca de manera urgente a los Hospitales Públicos, para continuar financiando su talento humano, además de la compra de medicamentos, dispositivos médicos, equipos biomédicos y otras obligaciones que implican la prestación de los servicios de salud, ya que sin recursos financieros los primeros afectados serán los usuarios.

Exigimos respuesta inmediata y acciones concretas para resolver los problemas antes expuestos de la Red Publica Hospitalaria de Antioquia en esta evidente crisis del Sistema de Salud.

Asociación de Empresas Sociales del Estado de Antioquia AESA

Cra. 48 No. 24-104 Avenida Los Industriales Tel: (604) 604 65 93
info@aesa.org.co - www.aesa.org.co
Medellín - Colombia